

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Dipres 05/BB
05.01.94

02

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA DOS NUEVOS SERVICIOS DE SALUD

(Mensaje Nº 232 - 327, Boletín Nº 1128 - 11)

En relación al proyecto de ley en materia, el uso de las facultades que otorga no demandará un mayor gasto, al incorporarse a las plantas y dotaciones sólo el personal que actualmente se desempeña en los establecimientos que formarán parte de los nuevos Servicios.

No obstante lo anterior, en la medida que sea necesario crear cargos directivos adicionales, el costo que irroguen se financiará mediante reasignaciones del presupuesto vigente de los Servicios de Salud o, en su caso, se incorporará en la instancia presupuestaria para 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la iniciativa.

Santiago, 05 de Enero de 1994.